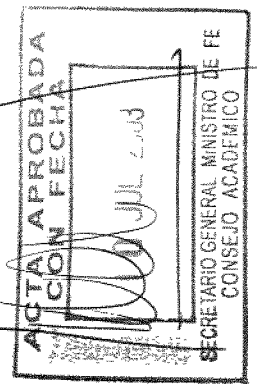




**SESION DE CONSEJO ACADEMICO N° 07 – 2003**



En Concepción, **doce de junio de dos mil tres**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

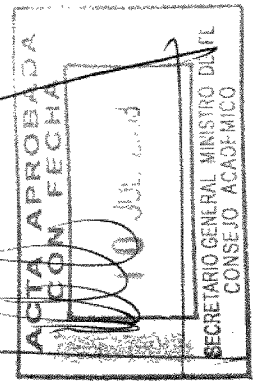
**Asisten Sres.:** ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

**Decanos Sres. :** EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; RICARDO UTZ BARRIGA, Decano (I) Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de :** Farmacia y Ciencias Económicas y Administrativas **asisten** los Vicedecanos Sr. NESTOR MENDOZA CAMPOS y Sra. PATRICIA CONZTEN FUENTES, respectivamente.

**Invitado:** Sr. Jaime Millán Herrera, Director de la Escuela de Graduados.

**Excusas Sres.:** FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán; y FELIPE NUÑEZ AGUILERA, Presidente de la Federación de Estudiantes.



**TABLA**

**1. Actas.**

- Sesión Ordinaria N° 04 – 2003 de 30.04.2003.
- Sesión Extraordinaria N° 05 – 2003 de 15.05.2003

**2. Cuenta.**

2.1. Sr. Rector.

2.2. Comisión de Fácil Despacho :

- a) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Odontología.
- b) Modificación al Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas.

**3. Elección Integrantes Comisiones de :**

- a) Asignación de Mérito Académico para Profesores Titulares y Asociado; y para Profesores Asistentes.
- b) Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU)
- c) Evaluadores Externos de las Facultades de : Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Medicina, Medicina Veterinaria, Unidad Académica Los Angeles y Ciencias Forestales.

**4. Resultado del trabajo ejecutado por la Comisión del Consejo Académico sobre Asignación de Mérito Académico.**

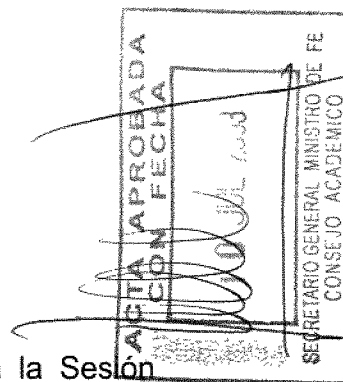
**5. Situación relativa al Postgrado presentado por los Decanos Sres. Eduardo Aquevedo S., Abelardo Castro H., Carlos González C., y Eduardo Núñez C.**

**6. Iniciativa para promover la Creación de un Preuniversitario de la Universidad de Concepción.**

**7. Varios.**

Se abre la sesión a las 09.45 horas.

El Sr. Rector, antes de dar inicio a la sesión presenta las excusas de los Sres. Decanos: FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola y RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria, como también del Director General Campus Chillán, ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA y del Presidente de la Federación de Estudiantes, alumno FELIPE NUÑEZ AGUILERA.



**PRIMER PUNTO : ACTAS.**

Se aprueban por unanimidad las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 04 – 2003 de 30.04.2003 y a la Sesión Extraordinaria N° 05 – 2003 de 15.05.2003.

El Sr. Rector hace presente, que sin perjuicio de su aprobación, queda la posibilidad a través de la Secretaría General de formular alguna objeción seria de fondo a las actas y que de todas formas, el Acta de la sesión del 15 de mayo se tratara en lo posible de reducir su extensión sin alterar su contenido.

**SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

El Sr. Rector indica que se pasara directamente a los temas que corresponden a la Comisión de Fácil Despacho: uno, el Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Odontología y el otro referido a la Modificación al Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas.

Solicita al Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano Octavio Enríquez Lorca, proceda a dar cuenta de lo tratado por la referida Comisión.

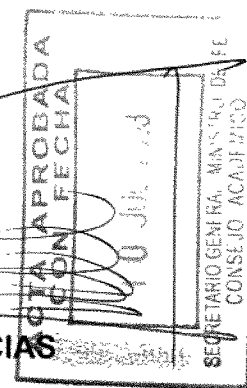
El Decano Enríquez procede a informar separadamente cada uno de los dos temas tratados por la Comisión de Fácil Despacho:

a) **REGLAMENTO INTERNO DE DOCENCIA DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.** El Sr. Enríquez señala que:

En sesión de 06 de mayo se conoció el referido Reglamento y las observaciones formuladas al mismo por la Dirección de Docencia, planteándose un alcance respecto de los artículos 22, 18 y 19, especialmente al artículo 22 que trata sobre la evaluación de recuperación, a fin que se elaborará un nuevo Reglamento que considerará dichos alcances.

En sesión de 20 de mayo se conoció el nuevo Reglamento al que se formularon nuevos alcances, resolviéndose la necesidad de invitar al Sr. Decano a la reunión del 27 de mayo próximo.

En sesión de 27 de mayo y con la presencia de la Srta. Vicedecano de la referida Facultad se procedió al análisis de los alcances y se prestó aprobación al artículo 22, como a los demás artículos, sancionando por la Comisión el nuevo Reglamento, aprobándolo.



**b) MODIFICACION AL PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS FARMACEUTICAS.** El Sr. Enríquez indica que:

La modificación fue conocida en sesión del 27 de mayo y fue aprobada, teniendo en cuenta para ello lo siguiente:

Se trata de un Programa creado en el año 1993 (Decreto U de C N° 93-246).

Su aprobación fue propuesta por la Escuela de Graduados, previo informe que se hizo de sus antecedentes.

Consiste la enmienda en la modificación al Plan de Estudios del Programa, como consecuencia del proceso de autoevaluación con auditoría externa efectuada el año 2002, contando con su acreditación por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado por 2 años.

Su nuevo Plan responde a las necesidades de adecuación a las normas nacionales, moderniza los contenidos e impulsa la investigación en las líneas definidas por la Facultad. Se rebajan los créditos de 32 a 27.

**Acuerdo N° 07 – 2003 :**

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose las siguientes materias, conforme a los antecedentes presentados:

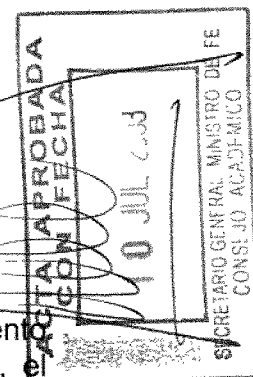
- a) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Odontología.
- b) **Modificación al Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas.-**

**TERCER PUNTO : ELECCION INTEGRANTES COMISIONES DE :**

- a) **Asignación de Mérito Académico para Profesores Titulares y Asociados; y para Profesores Asistentes.**
- b) **Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU).**
- c) **Evaluadores Externos de las Facultades de : Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Medicina, Medicina Veterinaria, Unidad Académica Los Angeles y Ciencias Forestales.**

- a) COMISION ASIGNACION DE MERITO ACADEMICO PARA PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS Y PROFESORES ASISTENTES (Art. 185).

El Sr. Rector en forma previa, antes de llevarse a efecto la votación de los integrantes de las Comisiones referidas, formula las siguientes precisiones:

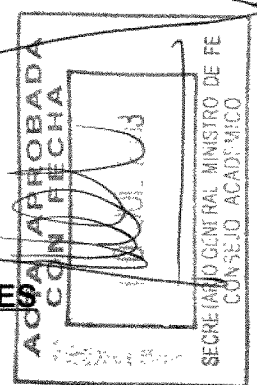


Indica que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de Personal, la Comisión de Asignación de Mérito Académico la integra, el Vicerrector y cuatro académicos. Dos de ellos elegidos por el Consejo Académico de una terna propuesta por el Rector y los otros dos restantes los designa el Rector. Añade, que teniendo en cuenta el actual proceso de revisión y análisis de la normativa referente a dicha asignación como lo propuesto sobre este particular por la Comisión de Asignación de Mérito Académico (Recomendaciones Generales N° 6) que informó de su propuesta en la sesión de 28 de mayo pasado, cree conveniente proponer una modificación respecto del procedimiento de elección de los miembros que conforman las referidas Comisiones. Acota además, que esta modificación no es de fondo, ya que sólo se cambia la manera de la elección de los miembros, haciendo más participativa la misma, toda vez, que el Consejo Académico en definitiva debe elegir a los cuatro miembros de cada una de las Comisiones, ya que en la actual normativa, solo elige a dos de ellos. Explica que lo propuesto consiste principalmente en que los cuatro académicos que conforman las Comisiones sean designados directamente por el Consejo Académico, mediante una terna propuesta por el Rector en cada uno de los Tres Grupos de Facultades a que se refiere el artículo 178 bis, agregándose un cuarto Grupo de un universo completo, con una terna de académicos más. De esta forma explica, se marca una preferencia en cada Grupo, resultando elegidos las cuatro primeras mayorías como titulares y los que obtengan la segunda votación, pasan a ser suplentes de los primeros.

Hace ver, que de acogerse esta propuesta, que tendría efecto de inmediato para esta sesión de Consejo, se procedería a continuación a la integración de los miembros de las dos indicadas Comisiones, ello implicaría además modificar en los términos antes referidos el artículo 185 respecto de la nueva conformación de los miembros integrantes de la Comisión para Profesores Titulares y Asociados y de la Comisión para Profesores Asistentes.

**Acuerdo N° 08 - 2003 :** Por unanimidad de los Sres. Consejeros se acuerda aprobar lo propuesto por el Sr. Rector, en orden a modificar el artículo 185 del Reglamento de Personal en términos que la referencia que se hace en dicha disposición a la Comisión para Profesores Titulares y Asociados y a la Comisión para Profesores Asistentes se integrarán por cuatro académicos titulares y sus suplentes, elegidos de una terna propuesta por el Rector en cada una de las tres agrupaciones de Facultades señaladas en el artículo 178 bis, más otra terna de un universo completo. Esta modificación entrará en vigencia de inmediato, atendida la urgencia en la designación de los miembros de las referidas Comisiones.

Efectuada la votación se obtuvieron los siguientes resultados:

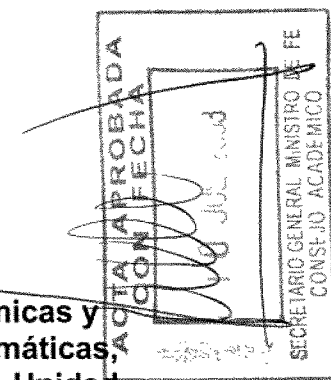


a) COMISION ASIGNACION DE MERITO ACADEMICO PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS.

- GRUPO 1 :** Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales.  
Titular : Gilberto Triviños Araneda, Fac. de Humanidades y Arte.  
Suplente : Jorge Jiménez Espinoza, Fac. de Educación.
- GRUPO 2 :** Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.  
Titular : Luis Aguayo Hernández, Fac. de Ciencias Biológicas.  
Suplente : Roberto Sánchez Urrea, Fac. de Medicina.
- GRUPO 3 :** Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas y Ciencias Forestales, Unidad Académica Los Angeles, GEA.  
Titular : Daniel Sbarbaro Hofer, Fac. de Ingeniería.  
Suplente : Rodolfo Rodríguez Alonso, Fac. de Cs. Físicas y Matemáticas.
- GRUPO 4:**  
Titular : Juanita Freer Calderón, Fac. de Ciencias Químicas.  
Suplente : Ramón Domínguez Aguila, Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales.

b) COMISION ASIGNACION DE MERITO ACADEMICO PROFESORES ASISTENTES.

- GRUPO 1 :** Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales.  
Titular : Mario Rodríguez Fernández, Fac. de Humanidades y Arte.  
Suplente : Jorge Alegría Alegría, Fac. de Educación.
- GRUPO 2 :** Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.  
Titular : Dietrich von Baer Lochow, Fac. de Farmacia.  
Suplente : María Verónica Behn Thuene, Fac. de Medicina.



**GRUPO 3 :** **Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas y Ciencias Forestales, Unidad Académica Los Angeles, GEA.**

Titular : Ronald Mennickent Cid, Fac. de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Suplente : Carlos Aguilera Jorquera, Fac. de Ciencias Químicas.

**GRUPO 4 :**

Titular : Ma. Cristina Ruíz Paredes, Fac. de Ingeniería.

Suplente : Marcia Puchi Thiele, Fac. de Ciencias Biológicas.

c) COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES DE LA UNIVERSIDAD (CCPU). ( Art. 178 bis)

**GRUPO 1 :** **Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales.**

Titular es : Mauricio Ostría González, Fac. de Humanidades y Arte.

Jorge Rojas Hernández, Fac. de Ciencias Sociales.

Suplente : María Olivia Herrera Garbarini, Fac. de Educación.

**GRUPO 2 :** **Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.**

Titulares : María Imscheneshtzky Popov, Fac. de Ciencias Biológicas.

Pedro Rioseco Stevenson, Fac. de Medicina.

Suplente : Carlos Bruhn Fernández, Fac. de Farmacia.

**GRUPO 3 :** **Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas y Ciencias Forestales, Unidad Académica Los Angeles, GEA.**

Titulares : Luis Morán Tamayo, Fac. de Ingeniería.

Fernando Gutiérrez Rivera, Fac. de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Suplente : Amalia Pooley Topali, Fac. de Ciencias Químicas.

JUN 2013

Y

Y

Y

**1. Facultad de Agronomía.**

Titulares : Alejandro Villalobos Clavería, Fac. de Educación  
Carlos von Plessing Rossel, Fac. de Farmacia  
Suplente : Eugenio Oblitas Díaz, Fac. de Ciencias Sociales

**2. Facultad de Ciencias Biológicas.**

Titulares : Enrique Ruggeri Vega, Fac. de Humanidades y Arte.  
Cecilia Verdugo Salgado, Fac. de Medicina  
Suplente : Ma. Irene López García, Fac. de Cs. Naturales y  
Oceanográficas.

**3. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**

Titulares : Gina Pecchi Sánchez, Fac. de Cs. Químicas.  
Fabián Flores Bazán, Fac. de Cs. Físicas y Matemáticas  
Suplente : Mario Anselmi Méndez, Fac. de Medicina.

**4. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.**

Titulares : Eduardo Wiechmann Fernández, Fac. de Ingeniería.  
Martín Montecino Leonard, Fac. de Cs. Biológicas.  
Suplente : Olivia Sanhueza Alvarado, Fac. de Medicina.

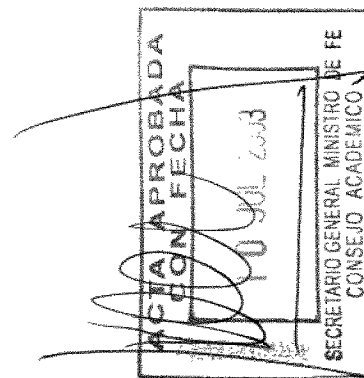
**5. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

Titulares : Omar Barriga Alexander, Fac. de Ciencias Sociales.  
Marta Contreras Bustamante, Fac. de Humanidades y Arte.  
Suplente : Pedro Toledo Ramírez, Fac. de Ingeniería.

**6. Facultad de Ciencias Sociales.**

Titulares : Alfredo Klempau Michaelis, Fac. de Cs. Naturales y  
Oceanográficas.  
Darcy Ríos Leal, Fac. de Ciencias Forestales.  
Suplente : Sonia Cuevas Díaz, Fac. de Educación.





**7. Facultad de Educación.**

Titulares : Mariana Saavedra Segura, Fac. de Cs. Físicas y Matemáticas.  
 Jorge Dresdner Cid, Fac. de Cs. Económicas y Administ.  
 Suplente : Hernán Maturana Muñoz, Fac. de Ciencias Químicas.

**8. Facultad de Ingeniería.**

Titulares : Rosa Aguilera Vidal, Fac. de Cs. Económicas y Administ.  
 José Aguayo Garrido, Fac. de Cs. Físicas y Matemáticas.  
 Suplente : Miriam Rubilar Pérez, Unidad Académica Los Angeles.

**9. Facultad de Ingeniería Agrícola.**

Titulares : Gustavo Avello Jofré, Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas  
 Mario Giuliano Morbelli, Fac. de Ingeniería.  
 Suplente : Raúl Martínez Montecinos, Fac. de Ciencias Sociales.

**10. Facultad de Medicina.**

Titulares : Rolf Kummerlin Redlich, Fac. de Ciencias Biológicas.  
 Emilio Dufeu Delarze, Fac. de Ingeniería.  
 Suplente : Ma. Salomé Torres Rodríguez, Fac. de Farmacia.

**11. Facultad de Medicina Veterinaria.**

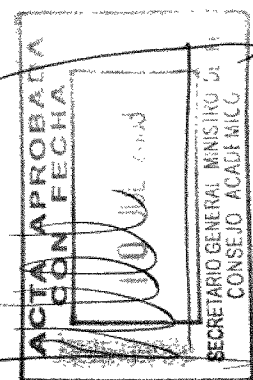
Titulares : Homero Urrutia Briones, Fac. de Ciencias Biológicas.  
 Fernando Venegas Villalobos, Fac. de Agronomía.  
 Suplente : Juan D. Santibañez Riquelme, Fac. de Educación.

**12. Facultad de Odontología.**

Titulares : Decler Martínez Carrasco, Fac. de Educación.  
 Osvaldo Ortega López, Fac. de Cs. Físicas y Matemat.  
 Suplente : Alejandro Díaz Mujica, Fac. de Cs. Sociales.

**13. Unidad Académica Los Angeles.**

Titulares : Jorge Toro Vergara, Fac. de Ciencias Forestales.  
 Patricia Germany Germany, Fac. de Humanidades y Arte  
 Suplente : Eugenio García Venegas, Fac. de Educación.



#### 14. Facultad de Ciencias Forestales.

Titulares : Fernando Villena Spuler, Fac. de Ciencias Biológicas.  
 Juan Eduardo Morales Toro, Fac. de Cs. Físicas y Matem.  
 Suplente : Jorge Pino Repetto, Fac. de Medicina.

**CUARTO PUNTO : RESULTADO DEL TRABAJO EJECUTADO POR LA COMISION DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE ASIGNACION DE MERITO ACADEMICO. ( Se incluye en el punto proposición del Decano Bernabé Rivas Quiroz, sobre postulación de los Decanos a dicha asignación. Art. 185 inciso 2º Reglamento de Personal)**

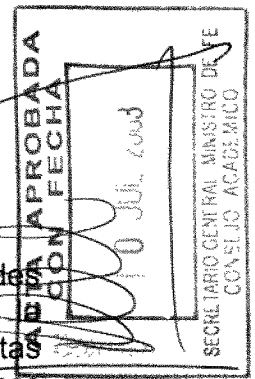
El Sr. Rector indica que este punto inició su análisis en la sesión de Consejo de 28 de mayo pasado en que una Comisión Especial coordinada por el Decano Sánchez presentó una propuesta relativa a la Asignación de Mérito Académico. Acota además, que por tener relación directa con dicha asignación, también en este punto se procederá al análisis de la proposición del Decano Rivas, que fuera presentada por escrito a este Consejo, quedando pendiente de resolución referida a la postulación que los Decanos pueden hacer a dicha asignación, lo que en la actualidad se les impide.

#### 1. Comisión de estudio de Asignación de Mérito Académico.-

El Sr. Rector pasa luego a referirse a los aspectos que comprenden las recomendaciones generales y específicas propuestas por la Comisión, insistiendo que es de importancia en el análisis lo relativo a la conformación de la Comisión, y los criterios de excelencia; todo lo cual implica ciertas modificaciones reglamentarias al artículo 185 del Reglamento de Personal, como es la ya aprobada respecto de la conformación de las Comisiones señaladas. Explica a continuación la historia de esa disposición acotando que la última modificación producida lo fue en el año 1999 (se aumentó el número de asignaciones y se dio un mayor impulso a la carrera académica) y que en su perspectiva estima que debería perfeccionarse la señalada asignación.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones, que apuntan entre otros tópicos principales a los siguientes:

Necesidad de precisar la inteligencia de los aspectos cuantitativos y cualitativos de la propuesta; acerca de la opción de mantener la asignación o de buscar otra alternativa distinta; sobre si la Comisión fuese la que debería asignar porcentajes y valoración a lo que se está midiendo o debe ser en cambio el Consejo Académico; sobre la realidad y particularidades que presentan las distintas áreas, cuidando de no someter una de estas a la lógica de las otras y respetar en todo caso la especificidad de cada una de ellas; apuntar a que la asignación marque una discriminación positiva respecto de aquellos que tienen una productividad más significativa respecto de quienes no

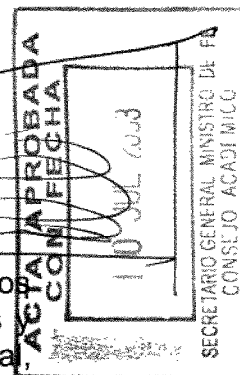


lecturas que se desprende respecto de aquellas Facultades han sido beneficiadas con la referida asignación de mérito y de entregar cupos determinados a cada área bajo ciertas sobre la necesidad de definir el concepto de mérito y los alcances así como también reobservar la forma en que el mérito debe y apreciarse (estudios por áreas de los méritos a través de y una Comisión Central que de transparencia); sobre la relación presentar la temática de la dedicación exclusiva en lo atinente a la acerca de la existencia de una Comisión Central, que tenga por área ; la falta de un reconocimiento de la función docente, en premio de innovación, de desarrollo, de gestión, de país y en el extranjero, observándose que falta un mayor institucional a dicha función; que debe revisarse el actual mecanismo la excelencia que es bastante rígido y sobre la necesaria

Enseguida, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larrain Prat, plantea los siguientes alcances respecto de la señalada asignación de mérito: indica que la materia presenta una cosa más general, como es establecer una fórmula de remuneraciones variables y remuneraciones fijas que son las tendencias en administración de personal, en la estructura de remuneraciones de muchos sectores importantes, explicando la forma como ello opera; se remonta al origen de la asignación y la modificación que ella ha tenido en el tiempo deteniéndose en los actuales parámetros que se aplican; que resulta importante medir separadamente la excelencia de la forma en que ésta es considerada en su respectiva área y se extiende luego fundamentando, en la diferenciación entre asignación de mérito y de dedicación exclusiva.

El Sr. Rector hace notar que en esta materia, debe tenerse en cuenta el número de Profesores Titulares y Asociados y Profesores Asistentes, así como los recursos comprometidos en las asignaciones, deteniéndose en el número existente de los primeros, en la cantidad de recursos comprometidos y en la distribución de los mismos.

El Decano Sr. Sánchez a continuación, formula los siguientes comentarios respecto de algunas de las intervenciones producidas, señalando que: la propuesta tiende a perfeccionar el mecanismo de la actual asignación de mérito; que este beneficio va dirigido a los que se desempeñan en forma sobresaliente (destaca el caso de aquellas Facultades en que sus académicos viven exclusivamente en la Universidad) y a los que hacen que la Universidad destaque mas allá de lo que se está haciendo, dando lugar al nacimiento de un nuevo parámetro (reconocimiento nacional o internacional de la disciplina), acotando que este último parámetro no podría ser aplicable a los Profesores Asistentes ya que estos se encuentran en formación; lo necesario que resulta separar la asignación para los Profesores Titulares y Asociados respecto de los Asistentes lo que conlleva diferenciaciones entre ambos; lo importante que



los índices de impacto relativos a la disciplina; explica lo uicio valor que implican los aspectos cualitativos y cuantitativos debe apuntar fundamentalmente a un concepto global

El Sr. Rector interviene formulando una serie de consideraciones respecto a la conveniencia de que se mantenga la indicada asignación de mérito, perfeccionándola, mejorándola y sobre la definición que debería adoptarse respecto de un académico completo en los estándares internacionales y plantea que debería estudiarse determinada distribución de los recursos de la mencionada asignación por áreas sobre la base de cierto índice (Ej: número de profesores con determinada jornada).

Insiste el Sr. Rector que las nuevas Comisiones conformadas de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior de esta sesión deberían tomar en cuenta como recomendación sin que ello implique obligatoriedad los aspectos informados en la propuesta por la Comisión de estudio de dicha asignación respecto de los criterios informados, como también, debe tomarse en cuenta el informe del Decano respectivo.

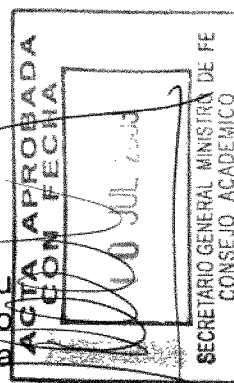
Continúa el Sr. Rector señalando que se elaboraría una propuesta global de modificación en esta materia con vigencia para el año 2004 que comprendería lo informado por la Comisión mas ciertos aspectos que se han analizado en esta ocasión de forma de poder marcar de mejor manera la importancia de aquella productividad académica por grupos de disciplinas y se estudiaría además la creación de una asignación a la docencia y también se incorporaría un aumento en el número de asignaciones previa evaluación.-

**2. Proposición del Decano Bernabé Rivas Quiroz, sobre postulación de los Decanos a la asignación de mérito académico (Art. 185 incio 2º Reglamento de Personal).**

El Sr. Rector indica que esta proposición fue formulada tiempo atrás por el Decano Bernabé Rivas para que esto fuera tratado en el Consejo Académico y consiste en que los Decanos puedan presentarse a la asignación de mérito académico, lo que en este momento no les permite la reglamentación.

Ofrece la palabra al Decano Sr. Bernabé Rivas a objeto de fundamentar su propuesta.

El Decano Bernabé Rivas Quiroz, inicia su exposición indicando que esta propuesta fue planteada el año pasado, siendo discutida nuevamente en la reunión de Catillo en que el acuerdo en esa oportunidad fue analizar la asignación de mérito como un todo, incluyendo por cierto la señalada propuesta de inhabilidad de los Decanos para postular a dicha asignación, la que fue levantada tiempo atrás para los Vicedecanos.



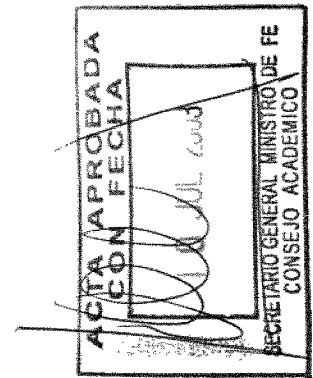
Enfatiza que la asignación apunta al mérito académico a su reconocimiento a través de las actividades relevantes que ello involucra como la docencia e investigación fundamentalmente pero no la administración, ya que esto último no está dentro del quehacer académico. Agrega que por otra parte, la actual reglamentación no impide a los Decanos que quieran evaluarse lo que implica un reconocimiento al mérito y a la carrera académica. Añade que también no puede impedirse a un Decano su promoción, y de hecho el Consejo también así lo ha sancionado. Hace ver que estos antecedentes demuestran que existe un reconocimiento del mérito académico para los Decanos, respecto del cual debe separarse todo elemento que diga relación con remuneración a que apunta dicha asignación, subrayando especialmente esto último. Plantea algunas modalidades para la forma en que se pueda resolver esta inhabilidad.

Ofrecida la palabra se suscitan diversos comentarios entre los Sres. Consejeros, abordándose principalmente entre otros, los siguientes tópicos: acerca de la necesidad del reconocimiento académico que debe darse a un Directivo que junto con realizar actividades administrativas demuestra excelencia académica; sobre la inconveniencia que un miembro integrante del Consejo Académico como sería un Decano, pueda intervenir en un acuerdo para otorgar la referida asignación de mérito académico; sobre la perspectiva de analizar esta asignación dentro de una nueva escala de remuneraciones que comprenda en forma especial a quienes ocupan cargos directivos, como serían los Decanos; que aparece una suerte de discriminación en contra de los Decanos que reuniendo ciertos requisitos no pueden ser nominados meritorios académicamente, a lo que se debe además añadir, que no necesariamente esa nominación debe implicar un incentivo económico, resultando de conveniencia, disociar ambos aspectos.

**Acuerdo N° 09 - 2003 : Por unanimidad de los Sres Consejeros se aprobó que en lo que respecta a la inhabilidad que afecta a los Decanos para postular a la asignación de mérito académico del artículo 185 del Reglamento de Personal se elimine de esa disposición a objeto de poder postular a la misma, bajo la condición que la percepción de la remuneración económica que el beneficio conlleva sea percibido una vez que deje de ocupar el cargo de Decano.- Se acuerda además, que la modificación al artículo 185 en lo pertinente se efectúe dentro de la propuesta que el Sr. Rector presentara en la forma indicada en el punto 1° anterior, referida a la misma asignación con vigencia para el año 2004.**

**QUINTO PUNTO: SITUACION RELATIVA AL POSTGRADO PRESENTADO POR LOS DECANOS SRES. EDUARDO AQUEVEDO S., ABELARDO CASTRO H., CARLOS GONZALEZ C., EDUARDO NUÑEZ C. y JOSE SANCHEZ H.,**

El Sr. Rector indica que este punto dice relación con un tema planteado por los Decanos Eduardo Aquevedo, Abelardo Castro, Carlos González, Eduardo Nuñez y José Sánchez a través de una Nota que se envió a la Rectoría a fin que fuera incluida en la Tabla de este reunión, que se reproduce a continuación y que está relacionado con el postgrado:



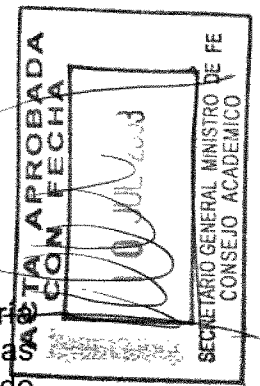
los decanos de *de*  
Matemáticas, *y* Humanidades y  
concerniente al post-grado en el próximo  
por consiguiente incluirlo en el temario

de la  
Sociales,  
necesario  
de la

Agrega el Sr. Rector que a continuación ofrecerá la palabra al Decano Castro quien hará la presentación del punto.

El Decano Sr. Abelardo Castro H. , da inicio a su intervención señalando que es necesario que la Universidad se profile en el punto de vista de lo que es generación de conocimientos, excelencia académica y que ese conocimiento se transforme en un producto ya sea cultural o material de desarrollo al interior de la Universidad como fuera de ella, enfatizando que en ese contexto es esencial lo que es la formación de esta capacidad que se desarrolla a través de los postgrados y los proyectos de investigación.

Hace ver el Decano Sr. Castro que con sorpresa recibió la comunicación de otros colegas Decanos de varias Facultades, con relación a que se había modificado el criterio que regía en la Escuela de Graduados de becar completamente a funcionarios de la Universidad- cosa que se estaba haciendo- y de reintroducir el Reglamento de Personal a los criterios para otorgar becas desde graduados. Se detiene en explicarlo a través de un ejemplo de su propia Facultad traducido en los efectos que produce en el indicado personal que se encuentra en esta situación, particularmente desde el punto de vista de su contrato de trabajo ( plazo fijo, indefinido) y de su jornada, lo que obliga a éste a pagar en forma fuerte tales prestaciones o debe abandonar tales cursos; en circunstancias, que a través de ellos se generan recursos para el desarrollo tecnológico de la Universidad.

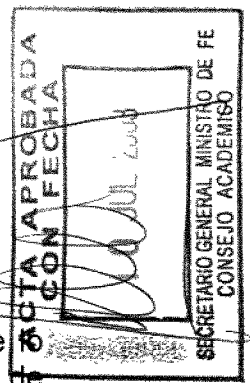


Plantea además el Decano Castro, que en su perspectiva sería conveniente que los Magister y las Especialidades Médicas pasen a las Facultades para ser administrados lo mismo que los Postítulos, debiendo estudiarse además la existencia de aranceles diferenciados y efectuar un seguimiento de lo que es la calidad, insistiendo que es necesario detenerse en un estudio a fondo de esta problemática, dando solución por el momento a quienes no pueden acceder a becas por encontrarse con contratos a plazo fijo y en algunos casos estos últimos, constituir la columna vertebral de ciertos programas.

El Sr. Rector, destaca la pertinencia del tema, expresando que éste debe mirarse en forma global por un lado y específicamente por el otro respecto de ciertos casos atinentes a algunos académicos que siguen determinados programas. Explica que la visión que se obtiene de este tópico es distinta a la planteada por el Decano Sr. Castro. Al efecto, se detiene en señalar que si se lee la carta señalada, en la parte que indica: "... teniendo en cuenta los efectos no deseados de la reinserción del Reglamento de Personal en el otorgamiento de becas de postgrado....", esa afirmación no se condice con el Reglamento de Personal en el otorgamiento de becas de postgrado, ya que desde su vigencia (1991) no ha tenido ninguna modificación al respecto. Profundiza aún mas su explicación, pasando a referirse a los artículos 34 al 42 que trata sobre el perfeccionamiento.

Continúa el Sr. Rector señalando que las dificultades que se han presentado con mayor intensidad sobre este tópico han sido con ciertos Programas en la Facultad de Educación, en que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias referidas, lo que se ha traducido en que varios académicos figuran como deudores en la Escuela de Graduados y con montos bastante altos, quienes, han hecho un planteamiento al Sr. Vicerrector. Añade que ante esa situación solicitó se estudiara caso a caso y no solo el aspecto financiero sino también académico, resultando que se encuentran en una irregularidad respecto de la forma como iniciaron sus estudios, a la falta de autorización y al no disponer de la beca Universidad de Concepción, lo que implica que no se ajustaron a las normas reglamentarias.

Subraya el Sr. Rector que no ha habido una modificación al Reglamento de Personal en cuanto a sus normas generales para becas de postgrado, de modo que este hecho no se ajusta con la carta antes referida en esta parte y que en el estudio caso a caso que se hizo a través del Vicerrector y del Director de la Escuela de Graduados se encuentran en una situación no ajustada a las normas reglamentarias, en cuanto a su inscripción como alumnos en la Escuela de Graduados, y por otra parte, existe dentro de los académicos que plantearon esta situación( condonación de deudas) en general falta de autorización oficial de sus autoridades. Insiste que esto último se estudiara caso a caso y tendrá que disponer de una solución.



Concluye su intervención el Sr. Rector enfatizando la pertinencia de lo planteado y la necesidad de ordenar esta situación, de modo que si fruto de ese estudio, resultaren vacíos reglamentarios o necesidad de mejorar sus normas se proceda a ello, poniendo énfasis en que se debe ser muy objetivo y reconocer en que existe una institucionalidad que debe respetarse a fin que no se repitan las situaciones antes indicadas.

Hace ver en todo caso, que es conveniente que este tema se siga analizando para lo cual en la próxima sesión, se contara con una presentación del Director de la Escuela de Graduados sobre el postgrado y su estado actual como elemento de estudio del punto.

**SEXO PUNTO: INICIATIVA PARA PROMOVER LA CREACION DE UN PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.**

Se pospuso su conocimiento.

**SEPTIMO PUNTO : VARIOS.**

Se formularon consultas (Decanos Sres. Nuñez y Enríquez), sobre recursos destinados al proceso de evaluación no académica a las que dio respuesta el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larraín Prat, refiriéndose en especial a la asignación de recursos comprometidos para ese fin.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

RWD/MMH/rba.